



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 23 de enero del 2006.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1469-2005-DRA, con registro N° 1338-2005-ATDRCH-L, de fecha 04 de noviembre del 2005, conteniendo 33 folios, presentado por don **JUAN CHERO SANDOVAL**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "El Quinto", inscrito con 6.87 ha y predio sin nombre de 3.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Monsefú;

CONSIDERANDO:

Que, según reportes N° 00123 y 00199-2006, de fecha 23 de enero del 2006, emitidos por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentran inscritos los predios denominados "El Quinto" con 6.87 ha bajo el régimen de licencia, con el número 713-0, a nombre de **Manuel Chero López** y el otro predio sin nombre, con 2.62 ha, con el número 719-0, a nombre de **Francisco Chero Cornejo**, ambos predios irrigados por el canal 1er. orden Poncoy, del Subsector de Riego Monsefú;

Que, don Juan Chero Sandoval, está solicitando el desglose del predio denominado "El Quinto", inscrito con 6.87 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 0.66 ha, a través de la Minuta de Compra y Venta, celebrada con el Sr. Simón Chero Pisfil, con fecha 28 de diciembre de 1989 y 0.81 ha, a través de la Minuta de Compra y Venta, celebrada con el Sr. David Chero Lluen y Otros, con fecha 30 de julio del 2004, según copia de los referidos documentos; que asimismo solicita el desglose del predio sin nombre, de 2.62 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de 0.75 ha, celebrada con el Sr. Máximo Chero López, con fecha 27 de enero de 1984, según copia del documento presentado;

Que, según copias de los Títulos de Propiedad, Hojas de Inscripción y Certificados Catastrales, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito debidamente en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario de los predios denominados "Tranca Quemada", de 0.38 ha, con la U.C. N° 09537 y de 2.65 ha, con la U.C. N° 09910, ubicados en el distrito de Monsefú, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 817-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3921-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 14 de diciembre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Monsefú, se ha constatado que el predio de 0.38 ha, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **Francisca Chero Cornejo** y el predio de 2.65 ha, es parte integrante del predio registrado a nombre de don **Manuel Chero López**, del cual se desglosará 1.47 ha, de acuerdo a los documentos de Compra y Venta presentados, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por el peticionante;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Monsefú, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "El Quinto" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 6.87 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 713-0, irrigado por el canal 1er. orden Poncoy, del Subsector de Riego Monsefú, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
12071	713-0	"El Quinto"	Manuel Chero López	- Poncoy	5.40 ha
09910 y 09537	713--3	"El Quinto"	Juan Chero Sandoval	- Poncoy	1.47 ha

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado sin nombre, inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 2.62 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 719-0, irrigado por el canal 1er. orden Poncoy, del Subsector de Riego Monsefú, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
11889	719-0	S/N	Francisca Chero Cornejo	- Poncoy	2.24 ha
09537	719-2	"Tranca Quemada"	Juan Chero Sandoval	- Poncoy	0.38 ha

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Monsefú
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO DE RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE